

CAMBIOS AL REGLAMENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CON PACTO DE PERMANENCIA GESTIONAR

Apreciado inversionista:

GESTION FIDUCIARIA S.A. se permite informar que la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó el pasado 17 de Abril de 2018 modificaciones al reglamento del Fondo en mención, específicamente las siguientes Cláusulas:

- Cláusula 1.5. Duración de la Inversión.
- Cláusula 2.1. Activos Aceptables para Invertir en el Fondo de Inversión Colectiva
- Cláusula 2.2. Límites a la Inversión
- Cláusula 2.3.2. Depósitos de recursos líquidos
- Cláusula 2.5.3. Administración de Riesgo de Crédito
- Cláusula 4.1. Vinculación
- Cláusula 4.5. Redención de Participaciones
- Cláusula 6.2. Comisión por Administración

Para consultar el oficio proferido por la Superintendencia Financiera de Colombia por favor consulta la página <http://www.gestionfiduciaria.com.co>.

Los inversionistas que no se encuentren de acuerdo o no acepten la presente modificación, cuentan con el derecho de retiro al Fondo de Inversión Colectiva contemplado en el artículo 3.1.1.9.6 “Modificaciones al Reglamento” del Decreto 2555 de 2010, sin serle aplicable ningún tipo de penalidad o sanción. El derecho de retiro podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, mediante manifestación formal a Fiduciaria GESTION FIDUCIARIA S.A., solicitando la redención total de sus participaciones de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva.

Para consultar la versión actualizada del Reglamento del **FIC GESTIONAR** por favor consulta la página <http://www.gestionfiduciaria.com.co>.

DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA